BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 1996 Número 38

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Orden de 9 de febrero de 1996, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas a los sectores comercial y artesanal. 1427

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud
Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del ente público "Servicio Murciano de Salud". 1432

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría General
Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los acuerdos del Consejo de Gobierno de 2-11-95, 27-12-95 y 31-1-96, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. 1432

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Secretaría General de Presidencia
Anuncio de concurso del contrato de "Selección de una Agencia de Publicidad". 1433

Instituto de Fomento
Anuncio adjudicación del contrato de suministro de un equipo de proyección multimedia para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Expte. 2/95. 1433

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Tributos
Servicio Territorial de Cartagena
Anuncio. 1433

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Mesa de Contratación para la contratación de confección y suministro de papeletas y actas para la celebración de las Elecciones Generales, el 3 de marzo de 1996. 1440

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. U.R.E. n.º 1 de Murcia. Corrección de error. 1440
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Anuncio de subasta. 1440
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Autorización para vertido de aguas residuales. 1441
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura. Sujetos responsables del pago de deudas. 1442
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura. Sujetos responsables del pago de deudas. 1445
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración número Dos de Cartagena. Notificación de embargo de bienes muebles. 1447

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 521/91-A. 1448
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 30/91. 1449
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 272/93. 1449
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 125/93. 1450
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 276/95. 1451
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 219/92. 1452
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 15/95. 1453
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 699/95. 1454
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 620/93. 1454
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Expediente 124/95. 1455
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Expediente 1/96. 1455
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 232/94. 1456
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 562/94. 1456
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 535/93. 1456
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 495/94. 1457
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 450/95. 1458
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 479/95. 1458
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 34/95. 1459
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 150/94. 1460
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 74/95. 1461
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 368/95. 1461
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 236/92. 1462
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 927/95. 1462

IV. Administración Local

TORRE PACHECO. Anuncio de subasta. Construcción de un Centro de Desarrollo Local. 1463
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas para las obras de "Construcción Residencia de Ancianos, V. Separata". 1464
MURCIA. Recaudación. Aprobado el padrón de la tasa sobre recogida de basuras ejercicio 1995. 1464

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2010 ORDEN de 9 de febrero de 1996, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas a los sectores comercial y artesanal.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece en su artículo 10.j) que corresponde a dicha Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para el fomento del desarrollo económico de la misma.

En el ejercicio de esta competencia, y por mediación de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé el desarrollo de programas de apoyo a inversiones y actividades encaminadas a la promoción y modernización de los sectores comercial y artesanal que favorezcan su adaptación a las nuevas demandas del mercado.

Así, entre otras, se han considerado finalidades prioritarias en materia de comercio la reforma de instalaciones comerciales de uso colectivo, la adecuación urbanística de los centros comerciales, y el acercamiento de la oferta y la demanda propiciado en los certámenes feriales que se celebren en la Región de Murcia. De otra parte, tanto en materia de comercio como de artesanía, se estima oportuno prestar especial atención al desarrollo del asociacionismo empresarial.

A tal fin, se ha considerado conveniente establecer, por medio de las presentes bases reguladoras, un marco común para la concesión de subvenciones o ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a corporaciones locales bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad a que obliga el carácter público de los fondos presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de ayudas económicas durante 1996, para financiar inversiones o actividades de carácter comercial o artesanal, y en particular, y con el siguiente orden de preferencias, las siguientes:

1.1. Programa de comercio.
A) Corporaciones locales:

- La conservación, reparación o reforma de instalaciones comerciales de uso colectivo.
- Acciones de urbanismo comercial en centros comerciales tradicionales de los cascos urbanos (adecuación de espacios, adquisición de mobiliario urbano).

B) Entidades sin ánimo de lucro de carácter comercial.

- Organización de ferias comerciales oficiales de la Región de Murcia.
- Actuaciones encaminadas a la potenciación y fomento del movimiento asociativo de los empresarios comerciales, al objeto de aumentar la competitividad de los establecimientos comerciales (animación del punto de venta y promoción de una zona comercial, gestión en común, etc...).
- Realización de estudios y organización de jornadas sobre calidad en el comercio y cooperación entre empresas de distribución y otros de interés para el sector en su conjunto o para subsectores determinados.
- Cualquier otra actividad o inversión que suponga la promoción, información o mejora del sector comercial o cualquiera de sus aspectos.

1.2. Programa de artesanía.
Entidades sin ánimo de lucro de carácter artesanal:
- Desarrollo del asociacionismo artesano.

2. Los créditos disponibles y las aplicaciónes presupuestarias para atender estos programas son los siguientes:
A) En materia de comercio: 096.16.03.622A Promoción del comercio:
- 760. Apoyo a corporaciones locales para modernización de equipamientos comerciales, 40.000.000 de pesetas.
- 785. A familias e instituciones sin fines de lucro, para promoción, ferias y certámenes comerciales, 65.000.000 de pesetas.

B) En materia de artesanía: 096.16.03.724B. Artesanía:
- 785. A familias e instituciones sin fines de lucro, para desarrollo del asociacionismo artesano, 5.500.000 pesetas.

3. Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta los límites de las consignaciones presupuestarias citadas, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Artículo 2. Beneficiarios y sus requisitos.

1.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a conceder con arreglo a la presente Orden las entidades sin ánimo de lucro conforme al programa de comercio o al de artesanía, y además, las Corporaciones Locales conforme al programa de comercio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber justificado suficientemente los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con cargo a los presupuestos del ejercicio económico anterior de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

b) Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el párrafo 2.º, del artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia. El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse una vez concedida la subvención salvo que se solicitara anticipo del pago y siempre con anterioridad a éste.

c) Estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, si se trata de entidades sujetas al mismo.

Artículo 3. Cuantía.

1.- La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, teniendo en cuenta la naturaleza de la finalidad a que se destina, su coste, el rendimiento social y económico y el orden de presentación de las solicitudes, sin que en ningún caso pueda exceder del setenta por ciento del presupuesto total previsto por el solicitante para cada petición.

2.- En caso de concurrencia con otras ayudas económicas públicas o privadas, nacionales o internacionales, el importe de la subvención a otorgar por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, será de una cuantía tal que sumada a las demás no exceda del límite del setenta por ciento del citado presupuesto.

3.- Notificada al beneficiario la concesión de la subvención, si éste aportase justificantes por importe total inferior al presupuesto que figure en la solicitud, la cuantía concedida se reducirá proporcionalmente, al dictar la orden de pago, a tenor de lo dispuesto en el art.º 51.7 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia por duplicado, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, según el modelo normalizado que figura en el anexo I de esta Orden, y se presentarán en el Registro de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, en el de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, o en cualquier otro organismo a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. -Documentación:

A) Corporaciones Locales

1- En todo caso:

a) Certificación del acuerdo o resolución adoptado por el órgano competente que apruebe la realización de la actividad para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto.

b) Certificación del interventor municipal u órgano competente, acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal.

c) Declaración sobre otras ayudas económicas, solicitadas o recibidas de otros entes públicos o privados, nacionales o internaciones, con expresión de su cuantía, según el modelo normalizado que figura en el anexo II de esta Orden.

2.- Si el cumplimiento de la finalidad propuesta implicase la realización de obras, deberá presentarse, además, cuanta documentación sea suficiente para definir y valorar aquéllas y, en particular, memoria-presupuesto o proyecto de obras suscrito por técnico competente, siendo exigible una u otra de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación.

Si el cumplimiento de la finalidad propuesta no implicase la realización de obras, se presentará, además de lo señalado en apartado 1, presupuesto desglosado de gastos, y una memoria explicativa de la actividad subvencionada suficientemente detallada.

B) Entidades sin fines de lucro.

Deberán presentar:

- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la solicitud, debidamente compulsada.

- Fotocopia del C.I.F., debidamente compulsada.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y normas internas por las que se rija.

- Presupuesto detallado o factura pro forma de la actividad o adquisición a subvencionar, formulados por quien haya de suministrar el bien o prestar el servicio.

- Memoria justificativa de las actividades profesionales.

- Declaración sobre otras ayudas económicas, solicitadas o recibidas para la misma finalidad de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, según modelo normalizado que figura en el Anexo de esta Orden.

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, si solicitara pago anticipado.

3.- En aquellos supuestos en que se solicite ayuda para obras o actividades ya realizadas en su totalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, se aportarán facturas o documentos suficientes que acrediten la realización de los gastos.

Artículo 5. Plazo de presentación.

5.1. El plazo para la presentación de la solicitud y la documentación a que hace referencia el art. 4, será de un mes a contar desde el mismo día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Las instancias presentadas fuera de plazo podrán ser tenidas en cuenta en función de que las dotaciones presupuestarias lo permitan.

Artículo 6. Instrucción.

1.- La competencia de instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

2.- Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos o falta observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámites.

3.- Una vez cumplida la instrucción de los expedientes de subvención por el titular de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, se elevará al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de subvención a los solicitantes, conteniendo las actividades a subvencionar y el importe económico concedido para su desarrollo, en su caso.

Artículo 7. Forma de conceder la subvención.

La concesión o denegación de la subvención será resuelta por Orden del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias o, excepcionalmente, en el supuesto del artículo 6.2 de esta Orden, a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos.

Las solicitudes se resolverán según orden de presentación, y transcurrido el plazo anterior sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 8. Pago.

El pago al beneficiario de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en la solicitud.

El pago se efectuará de una sola vez o bien podrá fraccionarse, previa realización y justificación de la parte de actividad cuyo pago se solicita. En ambos supuestos el pago anticipado requerirá presentación de aval en el Tesoro Público Regional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la cantidad objeto de anticipo.

No será exigible dicha garantía cuando el beneficiario quede exonerado de su prestación en virtud de la normativa específica que le sea aplicable.

En todo caso, con anterioridad al pago, deberá acreditarse estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Justificación.

1. - De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM n.º 130 de 7-6-86), los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento, y en todo caso con anterioridad al 30 de octubre, salvo que en la Orden de concesión se establezca otra cosa.

2.- Junto a la memoria citada en el punto anterior se deberán presentar :

- Facturas originales del gasto realizado.
- Certificación de obra, cuando proceda.
- Si el beneficiario fuere persona jurídica integrante del sector público, certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

Artículo 10. Alteración de condiciones de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, procediendo en su caso el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 11. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el art.º 19 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y estarán sometidos, en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones, a lo dispuesto en el art. 51.bis, de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada al mismo por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1995, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas a los sectores comercial y artesanal.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 9 de febrero de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **Jose Pablo Ruiz Abellán.**

ANEXO I

EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

D. ..... D.N.I. .....
con domicilio a efectos de notificación en .....
..... Localidad ..... Teléfono .....
por sí o en representación de .....
C.I.F. ..... Domicilio Entidad.....
..... Localidad ..... Teléfono .....
Naturaleza de la entidad .....
.....
Entidad bancaria ..... Oficina .....
Cuenta Cliente .....

ACTIVIDAD, OBRA O ADQUISICION PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION

A) Descripción de la actividad a subvencionar:

B) Lugar de realización:

C) Fecha de realización:

D) Total presupuesto previsto:
Recursos propios:
Importe que se solicita:
Otras Ayudas:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: 1.-
2.- 3.-
4.- 5.-

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad u obra propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. Igualmente, se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 30/1.990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

..... de ..... de 1.99

FIRMA

ANEXO II

D. _____ por sí o en representación de _____ y en calidad de _____ de dicha entidad, ante la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo,

DECLARA que _____ (1) se han solicitado otras ayudas económicas para _____ _____ (2) de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

A) Ente: _____
Importe: _____
Solicitada / Concedida (3)
B) Ente: _____
Importe: _____
Solicitada / Concedida (3)

Así mismo, SE COMPROMETE a poner en conocimiento de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 4 de la Orden de 1 de febrero de 1.996 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, así como en el artículo 51 apartado 7 de la Ley 3/1.990, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1.991 de 23 de diciembre.

_____, a ____ de _____ de 1.99__,
EL SOLICITANTE,

Fdo.-

(1) si/no, según proceda. En caso afirmativo cumplimentar los datos de las letras A) y B) para cada una de las ayudas, añadiendo C), D)... si fuera necesario.
(2) Actividad, obra o servicio para la que se solicita la subvención.
(3) Táchese lo que no proceda.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

2011 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del ente público "Servicio Murciano de Salud".

Advertidos errores en la Resolución de 25 de enero de 1996 (BORM de 1 de febrero de 1996 de modificación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud, se procede a su corrección en los siguientes términos.

En la página 984 donde dice: "Los puestos de Trabajo de A.T.S. Z.S. de Águilas códigos TK00017 y TK00030 en denominación deben decir Médicos Z.S. de Águilas/Sur". Debe decir "Los puestos de Trabajo de A.T.S. Z.S. de Águilas códigos TK00017 y TK00030 en denominación deben decir A.T.S. Z.S. de Águilas/Sur".

En la página 984 donde dice: "El puesto de Trabajo de Médico de Z.S. de Abarán (Estación de Blanca-Hoya del Campo) código MP00082 en denominación deben decir Médico Z.S. de Abarán". debe decir "El puesto de Trabajo de Médico de Z.S. de Abarán (Estación de Blanca-Hoya del Campo) código MP00082 en denominación deben decir Médico Z.S. de Abarán (Hoya del Campo)".

En la página 984 donde dice "El puesto de Trabajo de A.T.S. de Z.S. de Abarán (Estación de Blanca-Hoya del Campo) código TK00086 en denominación deben decir A.T.S. Z.S. de Abarán", debe decir "El puesto de Trabajo de A.T.S. de Z.S. de Abarán (Estación de Blanca-Hoya del Campo) código TK00086 en denominación deben decir A.T.S. Z.S. de Abarán (Hoya del Campo)".

Murcia, a 6 de febrero de 1996.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Andrés Martínez Cachá.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

2012 RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los acuerdos del Consejo de Gobierno de 2-11-95, 27-12-95 y 31-1-96, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Por la presente Resolución se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los acuerdos del Consejo de Gobierno de 2-11-95, 27-12-95 y 31-1-96, sobre cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

El Consejo de Gobierno en las sesiones celebradas los días 2-11-95, 27-12-95 y 31-1-96, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y visto el artículo 4 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia adopta los siguientes acuerdos:

Primero.

Cesar como miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a las siguientes personas:

Grupo I

Don Víctor Meseguer Sánchez
Don José Cánovas Martínez

Grupo II

Don Salvador Huertas Martínez
Don José Manuel Villegas Martínez
Don Tomás Zamora Ros

Grupo III

Don José Luis Albacete Viudes
Don Ángel Martínez Martínez
Don José Beltrán Abellán

Segundo.

Nombar como miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en sustitución de los anteriormente cesados, a las siguientes personas:

Grupo I

Doña Begoña García Retegui (Unión General de Trabajadores)
Don José Luis Romero de Jódar (Comisiones Obreras)

Grupo II

Don José Juan González Giménez
Don Fernando Berberena Loperena
Don Arsenio Sánchez Navarro

Grupo III

Don Antonio Ayuso Márquez, como experto en materia socio-económica y laboral.
Don Enrique Torres Tortosa (Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia).
Don Diego Oliva Almela (Federación de Municipios de la Región de Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Secretaría General de Presidencia

1969 ANUNCIO de concurso.

Objeto.

Es objeto del contrato la "Selección de una Agencia de Publicidad que, con carácter de intermediaria, canalice hacia la prensa escrita, los anuncios de la Comunidad Autónoma objeto de publicidad, a excepción de las campañas publicitarias específicas, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de la Oficina de Comunicación y Portavocía del Gobierno de esta Comunidad Autónoma".

Oferta económica.

Las empresas interesadas formularán y con carácter de oferta, el porcentaje de descuento que será aplicado sobre las tarifas publicitarias de la prensa escrita y que estén en vigor en cada momento, en el que se entenderán incluidos todos los gastos que puedan derivarse incluido el IVA correspondiente, entendiéndose como mejor oferta económica el porcentaje mayor de descuento, y los servicios complementarios ofrecidos, de conformidad con los Pliegos de Condiciones que rigen el contrato.

Oficina donde puede examinarse el expediente.

Sección de Contratación, Patrimonio e Inventario de la Secretaría General de Presidencia (Palacio de San Esteban. Despacho n.º 50, calle Acisclo Díaz, s/n, Murcia), donde estarán de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el contrato.

Lugar y plazo para presentación de proposiciones.

En la Sección de Contratación citada anteriormente, en plazo de 13 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las trece horas del último día hábil.

Murcia, 7 de enero de 1996.—El Secretario General de Presidencia, **José García Martínez.**

Instituto de Fomento

2013 ANUNCIO adjudicación del contrato de suministro de un equipo de proyección multimedia para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Expte. 2/95.

Por resolución de 29 de enero de 1996, del Ilmo. Sr. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, se ha procedido a la adjudicación del contrato de suministro de un equipo de proyección multimedia con destino a las oficinas de este Instituto, a la empresa Teleson Murcia, S.L., por un importe de 1.420.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Secretario General.

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos
Servicio Territorial de Cartagena

2014 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresada a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

-Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, o

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE INDICA:

Concepto: "TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS".

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
68155/95	101283/91	ROCA CAÑAVATE JUAN EMILIO D.N.I. 22.910.032-P C/ CIBELES, 17, URBANIZACION MEDITERRANEO,**CARTAGENA.**	292.705
60319/95	102512/91	SAMPYC, S.A. C.I.F. A30656326 C/HONDA, 23, **CARTAGENA**	20.610
32509/94	104044/91	LUJAN RAMBAL ANTONIA D.N.I. 22.939.621-L CL/ROLDAN, 8,LOS BARREROS, **CARTAGENA.**	84.854
65454/95	104206/91	ROCA CAÑAVA JUAN EMILIO D.N.I. 22.910.032-P C/CIBELES,17, URBANIZACION MEDITERRANEO,**CARTAGENA.**	158.183
31864/94	104345/91	MORA LOPEZ ANDRES D.N.I. 74.206.422-G C/RAMON Y CAJAL, 104, **CARTAGENA.**	171.301
32507/94	104491/91	ARGUELLES PEDRERO FRANCISCO RAMON D.N.I. 22.903.205-N C/ALHAMBRA, EDIFICIO COLON, 4-IZQUIERDA **CARTAGENA**	11.635
32477/94	104508/91	MARTINEZ PEREZ JOSE D.N.I 22.935.035-X PS.ALFONSO XIII, 11, 9º,**CARTAGENA**	21.607
32470/94	104533/91	CEGARRA GALINDO CARMEN D.N.I.22.879.509-Y CL/DIAZ Y CERVANTES, 5,BARRIO PERAL **CARTAGENA**	125.731
31212/94	104696/91	MEDINA RUBIO MARAVILLAS LUCIA D.N.I. 22.883.042-C CL/RAMON Y CAJAL, 154,7ºC,**CARTAGENA**	12.000
31189/94	104789/91	MARTINEZ ALVAREZ, JOSE MARIA D.N.I. 22.927.516 N AV. PINTOR PORTELA, ED.PARQUE,28,7º **CARTAGENA**	7.552

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
31190/94	104793/91	RUIZ PEREZ, JUAN JOSE D.N.I. 22.944.055-Z CL/DUQUE SEVERIANO, 6, **CARTAGENA**	18.700
32487/94	105054/91	ALFARO GOMEZ AURELIA D.N.I. 22.965.383-K CL/LOPE DE RUEDA, 2, 2ºA, **CARTAGENA.**	113.491
31298/94	105367/91	HERNANDEZ ANIORTE, PEDRO D.N.I.22.895.923-K AV.JUAN CARLOS I, 9,2º,**CARTAGENA**	10.745
31335/94	105445/91	BOCAMANGA, S.L. C.I.F. B30651566 CARRETERA CABO PALOS-LA MANGA,**CARTAGENA**	15.289
50548/95	16341/94	OLTRAMER, SL	65.790
52836/95	1030/92	OLTRAMER, SL C.I.F. B-30658223 CL/FABRICA DE LAMPARAS, LOS DOLORES **CARTAGENA**	42.141
20239/94	101618/91	SOLANO ALEDO, FRANCISCO D.N.I. 22.835.986-E CL/ASDRUBAL,4,8ºD, **CARTAGENA**	7.648
26056/94	103637/91	ZAPATA BEBIR JOSE FRANCISCO D.N.I. 22.900.602-P CL/ANGEL BRUNA, 38, 6ºA,**CARTAGENA**	143.684
31188/94	104787/91	PEREZ HIDALGO MARIA DEL PILAR D.N.I. 01.748.887-J CL/DUQUE SEVERIANO,6,**CARTAGENA**	30.574
31531/94	105672/91	PINTURAS Y DECORACIÓN, S.A. C.I.F. A30613681 CL/MAYOR, 26,**CARTAGENA**	59.540
31054/94	104125/91	PEÑA GARCIA SIMON D.N.I. 22.921.710-W CL/CARMEN CONDE, 57,**CARTAGENA**	16.987
49636/95	113798/91	PEREZ MARTINEZ FELIX D.N.I. 22.912.150-X PASEO ALFONSO XIII, 50,**CARTAGENA**	13.540
19902/95	262/90	DRAENERT, URSULA EVA X1230669P COMPLEJO RESIDENCIAL "PARQUE PEDRUCHO" 1, BAJO, SUBPOLIGONO R-6-B-3-B, LA MANGA **CARTAGENA**	493.950
35771/95	100918/91	DIPECO, S.L. C.I.F. A30658793 CARRETERA MADRID-CARTAGENA STA. ANA **CARTAGENA**	339.012
26191/94	102049/91	DIAZ SANCHEZ JOSE D.N.I. 74.349.032-Z CL/SEO DE URGEL, 19, LOS DOLORES,**CARTAGENA**	41.841

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
53478/95	110417/91	BALFAGOR DE CONSTRUCCIONES, S.L. C.I.F. B30667273 CL/SOLEDAD, 16, LOS DOLORES,**CARTAGENA**	272.165
60928/95	110754/91	SANCHEZ SANCHEZ DE LAS MATAS, MARIA CARMEN D.N.I. 37.365.109-E CL/SAN PATRICIO, 7, PISO 1,LOS DOLORES **CARTAGENA**	113.169
54004/95	110925/91	PROYECTO TULIS, S.L. C.I.F. B30632426 CL/CASTELLINI,11,1ºD,**CARTAGENA**	111.872
49486/95	111238/91	MONGARIDO, S.A. C.I.F. A30634661 CL/MAR NEGRO,LA MANGA,**CARTAGENA**	14.801
60889/95	111292/91	GARCIA GONZALEZ MANUEL D.N.I. 22.891.668-K CL/EDUARDO MARQUINA, 4, 2ºA,**CARTAGENA**	98.758
50230/95	111755/91	GOZDOWSKI, HANS JOACHIM X1240578G CL/OASIS, 9,URBANIZACION ESTRELLA DE MAR LA MANGA, **CARTAGENA**	37.960
46987/95	112538/91	HERNANDEZ LOPEZ EUGENIO 22.929.355-B AVENIDA JUAN CARLOS I,CASTILLITOS,9, PISO 1, ESC. 1, PTA.B **CARTAGENA**	9.716
49484/95	112625/91	AZNAR OTON FRANCISCO JAVIER	41.100
49483/95	112625/91	AZNAR OTON FRANCISCO JAVIER D.N.I. 22.943.096-K CL/SAGASTA,47,**CARTAGENA**	6.832
47000/95	112738/91	RUIZ DONOSO FRUTOS D.N.I. 05.594.446-H ALAMEDA SAN ANTON,51,5ºB,**CARTAGENA**	174.671
47651/95	112743/91	BORNAS PEREZ JUAN RAMON D.N.I. 23.232.588-N CL/SAN LEANDRO,3,2ºB,**CARTAGENA**	18.284
47688/95	112898/91	TRUJILLO GUIJARRO RAMON D.N.I. 05.897.300-P CL/TIERNO GALVAN,33,PISO1,ESC.9.PTA.DR. **CARTAGENA**	68.766
20828/95	113640/91	FERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES D.N.I. 22.889.648-W CL/ACACIAS,34,BARRIO PERAL,**CARTAGENA**	8.501
77189/95	113672/91	JIMENEZ ESCAMEZ ANGEL ANTONIO D.N.I. 22.912.440-R CL/VICTOR PRADERA,15,**CARTAGENA**	73.858

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
49603/95	113762/91	MILLAN RODRIGO MARCELA D.N.I. 50.944.654-E PLAZA DE LOS TRES REYES,1,BAJO,**CARTAGENA**	37.524
40872/95	114080/91	MARTINEZ ALIFA ISABEL D.N.I. 22.992.070-M CL/PRINCIPE DE ASTURIAS,5,1º,**CARTAGENA**	26.971
49968/95	114138/91	MOREL CAMPOS ANTONIO D.N.I. 22.977.885-B CL/CAMINO VIEJO-POZO ESTRECHO,112 **CARTAGENA**	37.277
45721/95	114330/91	RODRIGUEZ GARCIA BENITO D.N.I. 22.935.966-K CL/WSSELL DE GUIMBARDA,20,6º,**CARTAGENA**	13.254
45729/95	114336/91	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL SURESTE	62.493
45725/95	114336/91	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL SURESTE C.I.F. F30609291 CL/PLA Y DANIEL, 7, ALUMBRES,**CARTAGENA**	3.832
49618/95	115268/91	GUTIERREZ MARTINEZ ANDRES D.N.I. 22.919.668-F CL/TIERNO GALVAN, 32, 6ºA,**CARTAGENA**	116.256
50357/95	115287/91	MANTECA REVERTE ENRIQUE D.N.I.22.929.505-T URBANIZACION EL ROSALAR,1,ESC,2,PTA.1 **CARTAGENA**	45.000
85869/95	13073/92	ALMENDAGO, S.A. C.I.F.A30603641 CL/ALAMEDA DE SAN ANTON,**CARTAGENA**	11.885
29380/94	1733/89	RUBIO COROMINAS FEDERICO D.N.I. 05.132.391-X CL/PRINCIPE DE ASTURIAS,18,1ºB,**CARTAGENA**	630.564
19866/95	3541/90	LACROIX CHARLES EMILE X1000044G HACIENDA EL CAMPILLO, SAN GINES,**CARTAGENA**	580.476
35745/95	112972/91	MARTINEZ SAURA MANUEL D.N.I. 22.893.335-D CL/PURISIMA, 3, LOS DOLORES,**CARTAGENA**	14.875
47869/95	112909/91	MORENO MORENO FRANCISCO ANTONIO D.N.I. 22.887.661-Q CL/RAMON Y CAJAL, 152,**CARTAGENA**	18.292
20871/95	113532/91	QUIMAD, S.A. C.I.F. A30656938 CL/DOCTOR LUIS CALANDRE, 30,**CARTAGENA**	11.516
60871/95	112829/91	CANOVAS PATIÑO JOSE ANTONIO D.N.I. 22.957.803-P CARRETERA DE BALSICAS,35,2ºC,**SAN JAVIER**	60.660

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
53567/95	103451/91	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES DE LA MANGA C.I.F. A30145668 EUROVOSA-AMSTERDAM,PISO BAJO, LA MANGA **SAN JAVIER**	**405.766**
34881/95	110896/91	CONSTRUCCIONES BALSAPINTADA, S.L. C.I.F. B30628499 CL/ZORILLA,6, **FUENTE ALAMO**	**5.864**
54653/95	2666/89	PROMOCIONES LA PURISIMA, S.L.	538.972
54656/95	2666/89	PROMOCIONES LA PURISIMA, S.L. C.I.F. B30650915 CL/JACINTO BENAVENTE,2,BALSAPINTADA, **FUENTE ALAMO**	**44.915**
46898/95	114513/91	MUÑOZ ALCARAZ JOSE D.N.I. 22.888.803-P AVENIDA ESTACION,Nº7,**TORRE PACHECO**	**7.417**
46977/95	114518/91	LEANDRO SERRANO JOSE	4.177
46978/95	114518/91	LEANDRO SERRANO JOSE D.N.I. 29.376.259-S CL/AVILESES, LOS ROSES, **TORRE PACHECO**	**3.442**
54016/95	111347/91	ASOCIADOS CORDIPACH S.L. C.I.F. B30297162 CL/LOS MARTINEZ, 4, **TORRE PACHECO**	**95.717**
35929/95	113685/91	MARTINEZ MEROÑO JOSE D.N.I. 22.852.056-S CL/SALZILLO,4,**TORRE PACHECO**	**51.312**
64995/95	16298/90	SANCHEZ DE VALMAS MANUEL D.N.I. 22.791.881-P CL/PRINCESA,2, 1ºA,**MURCIA**	**228.582**
26702/94	212/89	BLANCO NAVEROS MIGUEL D.N.I. 34.085.735-B CL/SOCIEDAD,12, 4ºD,**MURCIA**	**80.340**
45722/95	114330/91	LAND, EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	8.948
40887/95	114061/91	LAND, EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	17.081
47872/95	112913/91	LAND, EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	12.616
47870/95	112909/91	LAND, EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. C.I.F. A30113500 AVENIDA GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO,Nº 21, PISO 11º, PUERTA D, **MURCIA**	**6.695**
75844/95	113858/91	FERNANDEZ HENAREJOS GARCIA MARIA D.N.I. 22.936.976-L CL/CARMEN, AVILESES, **MURCIA**	**108.131**
25014/94	13599/93	SANCHEZ TUDELA ANTONIO D.N.I. 74.309.872-T CARRETERA CANOS,12,PUENTE TOCINOS,**MURCIA**	**32.881**

Nº LIQUID.	RFªEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE D.N.I. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
64064/95	114322/91	GRINBANK ZINOVOY JORGE-OSVALDO D.N.I. 51.380.431-H CL/BURGO DE OSMA,22,**MADRID**	102.984
1016007072	911681/89	INMOMANGA S.A. C.I.F. A78280096 CL/SANTA ENGRACIA, 141,**MADRID**	539.214
49967/95	114120/91	PROMOTORA DE URBANIZACIONES IBERICAS, S.A. C.I.F. A28580538 CL/NUÑEZ DE BALBOA,49,6º PISO,**MADRID**	18.786
21962/95	113017/91	SEVILLANO LOPEZ SALVADOR D.N.I. 01148414-R CL/DOCTOR GARACIA TAPIA,96,**MADRID**	156.809
12192/95	110207/91	ALMACENAJES Y DISTRIBUCION DE PLASTICOS C.I.F. A78800760 CL/FERMIN CABALLERO,33,**MADRID**	132.094
35033/95	105075/91	CONSTRUCCION DE OBRAS PORTUARIAS,S.A. C.I.F. A28135622 CL/NUÑEZ BALBOA,114,**MADRID**	12.602
32475/94	104523/91	MONTES MARCOS MIRIAM D.N.I. 05.405.323-R CL/MAGDALENA DIAZ,17,**MADRID**	16.196
60861/95	100731/91	TORRES SANCHEZ JUAN D.N.I. 75.536.593-Q CL/GRABADORES ESTEBE,9, PISO 1º,PUERTA 2ª **VALENCIA**	67.966
31578/94	105620/91	PHOEBUS,S.A. C.I.F. A46171138 PLAZA AYUNTAMIENTO,19,**VALENCIA**	7.150
31288/94	105312/91	HIDALGO GARCIA ANA D.N.I. 37.927.425-B CL/LA PALMA,9,**BARCELONA**	19.013

Cartagena, a 30 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 2015

A N U N C I O

Reunida la Mesa de Contratación en la sede de la Delegación del Gobierno el día 7 de febrero de 1996, para la apertura de las propuestas presentadas para la contratación de confección y suministro de papeletas y actas para la celebración de las Elecciones Generales, el día 3 de marzo de 1996, declarado de trámite urgente y por el procedimiento negociado sin publicidad, la citada Mesa acordó proponer al Órgano competente su adjudicación a la empresa Jiménez Godoy, S.A., resolviéndose por el mismo dicha adjudicación.

Murcia, 8 de febrero de 1996.—El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera.

(D.G. 3707)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12861

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
U.R.E. n.º 1 de Murcia

Advertido error en la publicación número 12861, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 203, de fecha 2 de septiembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Finca: 30.012-N (mitad proindiviso), libro ..."; debe decir: "Finca 3.012-N (mitad proindiviso), libro ...".

Número 1514

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, contra don José Manuel Hernández Re, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1. Urbana. Casa marcada con el número 27 de la calle Martínez Parra, de la villa de Águilas; ocupa una superficie de 104,58 m. Linda: frente, calle Martínez Parra; derecha, herederos de Manuel Mas y Soledad Oliver; izquierda, José Soriano y Juan Cañizares; y espalda, Avenida de la Constitución, la que tiene su puerta de entrada.

Inscrita al tomo 2.067, folio 15, finca 30.474, inscripción 1.ª.

Valor de los bienes: 10.458.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: A) Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por importe de 919.752 pesetas.

Tipo de subasta: 9.538.248 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. En término de Águilas, trozo de terreno procedente de la hacienda conocida por la del Sombrerico, radicante en la diputación de Cope, de secano, con medianiles, palas y árboles, de cabida 2.64.08 hectáreas, lindando: Norte y Este, Jesús Fernández Martínez; Sur, camino y resto de la finca matriz de donde se segrega; y Oeste, más resto de dicha finca matriz de la que se segrega. El lindero del Este está delimitado por un muro de piedra que queda dentro de esta finca.

Inscrita al tomo 2.047, folio 155, finca 37.301, inscripción 1.ª.

Valor de los bienes: 1.056.320 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: A) Anotación preventiva de embargo practicada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia en virtud de autos de juicio ejecutivo 1.268/91 seguidos a instancias de Hierros de Murcia, S.A., por importe de 2.939.010 pesetas. B) Anotación preventiva de embargo practicada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Madrid según autos de juicio ejecutivo 754/91 promovido por Centroban Leasing, S.A., por importe de 2.148.802 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del R.G.R. se fija en 1.056.320 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. En término de Águilas, hacienda conocida por la de las Lomas, en la diputación del

Cocón, término de Águilas, de cabida, tras varias segregaciones efectuadas hasta la fecha, de 28.70.28 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.377, folio 88 vt.°, finca 18.706, inscripción 6.ª.

Valor de los bienes: 86.108.400 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: A) Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 7.384.853 pesetas.

Tipo de subasta: 78.723.547 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20-3-96, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, se si efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 29 de enero de 1995.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 1762

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

Por don Francisco Torres Moreno, como Gerente y en representación de la mercantil Cárnicas Ciezanas, S.A.L., se ha solicitado en esta Confederación Hidrográfica del Segura autorización para el vertido de las aguas residuales que se generarán en las instalaciones de su industria de matadero porcino, ovino y sala de despiece que está construyendo en Cieza; previéndose efectuar el vertido mediante entronque al colector que conduce los efluentes de la estación depuradora sistema de lagunaje de esta población hasta el río Segura.

Las características de calidad de las aguas residuales a verter al colector son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se contempla en el proyecto presentado por el peticionario, suscrito en julio de 1995 por el Ingeniero Agrónomo don Luis M. Muñoz Sierra de la consultora PROING.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(036)34/95.

2.° Domicilio del peticionario: Camino de la Fuente, s/n, 30530-Cieza (Murcia).

3.° Término municipal donde se ubican las obras: Cieza (Murcia).

4.° Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, a 12 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 1430

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura

Doña Dolores C. Aguaza González, Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("B.O.E:" 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. (D.G. 31693)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 010820848	10 30003335117	SANIPLAS, S.L.	CT DE ALCANTARILLA,	30010	MURCIA	11 94	11 94	115.200
30 95 010821353	10 30004134759	FLORES GRINAN ANTONIO	CL ROSARIO 8	30570	MURCIA	11 94	11 94	52.519
30 95 010821959	10 30004776373	ALARCON CEREZO ANTONIO	CL SAN LEANDRO 4	30003	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010822464	10 30005404449	TORRECILLAS BERNAL JOSE	CL CISNE 5	30010	MURCIA	11 94	11 94	172.800
30 95 010823474	10 30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003	MURCIA	11 94	11 94	83.808
30 95 010823575	10 30006158019	CONSTRUCCIONES ALGIVIA, S.A.	CT LLANO DE BRUJAS K	30161	MURCIA	11 94	11 94	301.796
30 95 010823676	10 30006242285	PREMUNSA, S.A.	CT LA PUENSANTA,EDF.	30012	MURCIA	11 94	11 94	241.438
30 95 010824181	10 30006489940	MUÑOZ JARA, S.A.	CT DE ZENETA, S/N	30130	BENIEL	11 94	11 94	43.788
30 95 010824484	10 30006673331	APROYDE, S.L.	CL MARIA GUERRERO 13	30003	MURCIA	11 94	11 94	39.503
30 95 010824585	10 30006844796	CONFECCIONES TAMAYO, S.A.	CL CARRIL DEL HUERTO	30012	MURCIA	11 94	11 94	89.568
30 95 010824686	10 30006875112	ACE MURCIA, S.L.	CL ANTONETE GALVEZ 5	30003	MURCIA	11 94	11 94	129.779
30 95 010825292	10 30007086791	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CAN	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	11 94	11 94	129.779
30 95 010825393	10 30007095986	LORENTE GARCIA MATIAS	AV DE LA LIBERTAD 18	30012	MURCIA	11 94	11 94	57.284
30 95 010825696	10 30007318581	SUAM, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	MURCIA	11 94	11 94	216.140
30 95 010825801	10 30007369610	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	CL BARRANQUETE 56	30150	MURCIA	11 94	11 94	120.719
30 95 010826003	10 30007388404	TRANSPORTES LACABER, S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	11 94	11 94	203.204
30 95 010826306	10 30007629789	JOSE ANTONIO SAURA SOLER YJO	CL MAYOR 172	30139	MURCIA	11 94	11 94	60.359
30 95 010826407	10 30007666165	S.G. INFORMATICA, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	11 94	11 94	129.600
30 95 010827316	10 30008046081	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	MURCIA	11 94	11 94	63.988
30 95 010827417	10 30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	MURCIA	11 94	11 94	50.803
30 95 010827720	10 30008176427	SOTOMAYOR FRANCO FERNANDO	CL LA TORRE 46	30006	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010828124	10 30008226240	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS C	AV INFANTE J. MANUEL	30011	MURCIA	11 94	11 94	60.359
30 95 010828528	10 30008336980	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCI	CT PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010828629	10 30008385177	CRIMED, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS RAM	30589	MURCIA	11 94	11 94	235.954
30 95 010828730	10 30008387302	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	ZZ CARRIL DEL JUNCO	30010	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010828831	10 30008387908	GONZALEZ YRIQUELME, S.L.	CL ESCUELAS S/N	30162	MURCIA	11 94	11 94	43.788
30 95 010828932	10 30008398012	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	AV RIO SEGURA 8	30002	MURCIA	11 94	11 94	191.963
30 95 010829033	10 30008404779	AUTOL, S.L.	CL SAN VALENTIN 6	30570	MURCIA	11 94	11 94	298.252
30 95 010829336	10 30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	11 94	11 94	77.278
30 95 010829639	10 30008614644	PRODA ESPANA, S.A.	CL MAYOR 59	30139	MURCIA	11 94	11 94	264.241
30 95 010829942	10 30008676581	TELEFON MARKETING, S.A.	CM DEL BADEN 70	30012	MURCIA	11 94	11 94	72.947
30 95 010830346	10 30008983143	DINACO, S.L.	AV MONTE CARMELO, ED	30011	MURCIA	11 94	11 94	52.706

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 010830447	10 30008986173	MARATEX, S.L.	CL TORRE DE ROMO 37	30011	MURCIA	11 94	11 94	44.784
30 95 010830548	10 30009065894	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERONIMO	CL CARRETAS 9	30150	MURCIA	11 94	11 94	106.865
30 95 010830952	10 30009155622	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA	CL GARRE 1	30012	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010831154	10 30009168756	PESCADOS FRUTOS, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 28	30570	MURCIA	11 94	11 94	106.848
30 95 012104177	10 30009256460	AYALA RUIZ MANUEL	CL ACEQUIA 145	30149	MURCIA	11 94	11 94	9.734
30 95 010831659	10 30009272830	MELGAR MARTINEZ JOSEFA	CL MATEOS 32	30002	MURCIA	11 94	11 94	134.179
30 95 010831760	10 30009275456	BUENO SANCHEZ SALVADOR	CT EL PALMAR(EDF. MI	30570	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010832063	10 30009376904	SATTA AMADU SEBASTIANO	CT SAN JAVIER 11	30570	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010832164	10 30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSA GONALEZ VALE	28011	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010832265	10 30009595152	ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	CT MELILLA 6	30006	MURCIA	11 94	11 94	241.438
30 95 010832366	10 30009669621	SEVMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	11 94	11 94	463.038
30 95 010832467	10 30009685886	REINA PLANES JOAQUIN	CL MARIANO VERGARA 1	30003	MURCIA	11 94	11 94	43.200
30 95 010832568	10 30009742773	FERNANDEZ CASTAÑO JOSE GINES	AV INFANTE DON JUAN	30011	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010832669	10 30009747625	CARDEMUR, S.L.	CL LOS MORENOS, S/N.	30006	MURCIA	11 94	11 94	106.865
30 95 010832871	10 30009757224	LIMPIEZAS FABERSA, S.C.	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	11 94	11 94	54.917
30 95 010832972	10 30009762779	HORMINAVE, S.L.	CL GUADALENTIN 2	30151	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010834285	10 30009866752	PROCOHERMA, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	11 94	11 94	63.988
30 95 010834386	10 30009874634	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.	CL SOL 6	30012	MURCIA	11 94	11 94	108.420
30 95 010834487	10 30049604925	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	CO SAN ESTEBAN	30010	MURCIA	11 94	11 94	52.908
30 95 010834588	10 30100020183	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	CL MAYOR (PG CAMPOSO	30006	MURCIA	11 94	11 94	61.794
30 95 010834689	10 30100020991	FAUSTINO BENITEZ CEPAS YOTRO	AV HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	11 94	11 94	45.148
30 95 010835093	10 30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	11 94	11 94	101.603
30 95 010835400	10 30100201756	2C CONSULTANS, S.L.	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	11 94	11 94	244.921
30 95 010835501	10 30100221459	BALSALOBRE MOYA JOAQUIN	CT DEL GAS 28	30010	MURCIA	11 94	11 94	67.090
30 95 012104278	10 30100228533	PAPA RUBE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	11 94	11 94	10.109
30 95 010836006	10 30100234492	PUERTAS CANADA, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010836107	10 30100247125	SERMUR, S.L.	CL LOS MORATAS 24	30012	MURCIA	11 94	11 94	60.359
30 95 010836410	10 30100335940	ARTE YDECORACION EN MADERA,	ZZ VEREDA DE LOS RAM	30589	MURCIA	11 94	11 94	267.164
30 95 010836612	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	11 94	11 94	83.808
30 95 010836814	10 30100435162	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	SD LOS GARRES	30158	MURCIA	11 94	11 94	136.333
30 95 010836915	10 30100455269	EVA MUEBLES DE COCINA, S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	11 94	11 94	43.788
30 95 010837016	10 30100474871	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	CL GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	11 94	11 94	43.487
30 95 010837622	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO-SEGURA 6	30002	MURCIA	11 94	11 94	44.784
30 95 012104581	10 30100542064	DIARLONS CONSTUCCIONES YPROM	CL VICENTE ALEIXANDR	30003	MURCIA	11 94	11 94	29.849
30 95 010838228	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	11 94	11 94	53.434
30 95 010838329	10 30100582379	SUDMAF, S.A.	CT BENIAJAN, KM.5	30570	MURCIA	11 94	11 94	166.510
30 95 010838430	10 30100584096	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES BEATR	CL SIMON GARCIA 30	30003	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010838632	10 30100647754	LABORATORIOS PINAR YHIERBABI	CL MAYOR 61	30162	MURCIA	11 94	11 94	131.580
30 95 010838733	10 30100652606	MATEO ROMERO, S.L.	CL MERCED 7	30001	MURCIA	11 94	11 94	52.561
30 95 010839036	10 30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	MURCIA	11 94	11 94	106.848
30 95 010839137	10 30100762437	NICOLAS CASES MANUEL	SD LOS GARRRES 79	30012	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010839541	10 30100815886	MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	CL CURA JIMENEZ 30	30580	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010839642	10 30100817506	MENSA EXPRESS M.J.V., S.L.	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002	MURCIA	11 94	11 94	45.148
30 95 010839945	10 30100872066	ORTIZ ALBALADEJO ANTONIO	CT DE LA ESTACION DE	30580	MURCIA	11 94	11 94	50.803
30 95 010840147	10 30100880958	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	CL LORETO 2	30157	MURCIA	11 94	11 94	33.774
30 95 010840450	10 30100951787	NICOLAS TORNEL ANGEL JUAN	CL MAYOR 58	30570	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 013498755	10 30101043131	TORRECILLAS BERNAL JOSE	CL DEL CISNE 5	30010	MURCIA	10 94	12 94	19.800
30 95 010842167	10 30101174281	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	ZZ CARRIL DE LA MANR	30006	MURCIA	11 94	11 94	659.404
30 95 010842874	10 30101232380	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.	CL SOL 6	30012	MURCIA	11 94	11 94	11.536
30 95 010842975	10 30101233188	DECORACIONES TOGAL, S.L.	UR FUENSANTA 34	30157	MURCIA	11 94	11 94	213.731
30 95 010843076	10 30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	11 94	11 94	101.603
30 95 010843177	10 30101259763	ESTRUCTURAS ANDUJAR YLOPEZ,	CL ALHAMBRA 9	30011	MURCIA	11 94	11 94	587.101
30 95 013502896	10 30101307051	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	SD LOS GARRES	30158	MURCIA	11 94	12 94	9.720
30 95 010844288	10 30101337666	UNIMURCIA, S.L.	CL VICTORIO 36	30003	MURCIA	11 94	11 94	1.438.180
30 95 010844591	10 30101343629	MACRO D. KU, S.L.	CT SANTOMERA (CRUCE	30162	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 010844793	10 30101389907	J.R. CUENCA HERNANDEZ YG. NA	CL TORRETA 6	30003	MURCIA	11 94	11 94	17.880
30 95 010845605	10 30101452046	COPERVAN, S.L.	CL HUERTO ALIX S/N	30012	MURCIA	11 94	11 94	197.370
30 95 012104985	10 30101462655	LOPEZ CANOVAS ESMERALDA	CL MADRID 6	30003	MURCIA	11 94	11 94	17.939
30 95 013504718	10 30101541366	MORALES MUÑOZ CARMEN	CL PASEO CORVERA 94	30002	MURCIA	11 94	12 94	9.720
30 95 013504920	10 30101559150	DURANTE CARRION ANGELES	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	09 94	12 94	9.720
30 95 013505223	10 30101611286	FRANCISCO JOSE SANCHEZ CHACO	CL VEREDA DE RIQUELM	30162	MURCIA	07 94	12 94	9.720
30 95 010847221	10 30101640285	ARMERO ALCARAZ FRANCISCO JOS	CL MAYOR	30006	MURCIA	11 94	11 94	8.940
30 95 010847423	10 30101650187	GESTINMOBI, S.L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	11 94	11 94	398.161

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 013505324	10 30101674338	SANCHEZ PENALVER AURORA	CL MORERA 7	30012	MURCIA	11 94	12 94	9.720
30 95 010847928	10 30101724353	DIEGO JOSE SANCHEZ NICOLAS Y	CL SAAVEDRA FAJARDO	30003	MURCIA	11 94	11 94	67.090
30 95 010848332	10 30101768308	GALLEGO MARTINEZ ANTONIO	CT DE ALCEZARES 16	30012	MURCIA	11 94	11 94	63.749
30 95 010848433	10 30101785785	FERRER VALERA JUAN ANTONIO	CL REGIDOR A. FAJARD	30011	MURCIA	11 94	11 94	34.848
30 95 010848837	10 30101846009	BELTRAN CORDOBA RAMON ANOTNI	CL DOCTOR MARAÑON 2	30130	BENIEL	11 94	11 94	43.487
30 95 010849140	10 30101872984	ROBIZAN, S.L.	CT ALQUERIAS KM.3	30139	MURCIA	11 94	11 94	167.723
30 95 010850251	10 30101927043	RAMON BERNARD VICO, S.L.	CT EL MOJON-ZENETA,	30130	BENIEL	11 94	11 94	1.832.695
30 95 010850352	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	11 94	11 94	35.879
30 95 010850655	10 30101941591	BENITO SANCHEZ ABEL	CL TRINIDAD 10	30003	MURCIA	11 94	11 94	9.720
30 95 010851059	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	11 94	11 94	33.545
30 95 012105086	10 30101961193	ORTIZ ORTA FULGENCIO	CL PLUTON, S/N	30010	MURCIA	11 94	11 94	17.939
30 95 010852574	10 30102063146	CUBIRROSA, S.L.	AV REINO 6	30130	BENIEL	11 94	11 94	18.049
30 95 013506031	10 30102070624	TAPIZADOS CUATRO JOTAS S.L.	CL VDA.VALENCIANOS 9	30139	MURCIA	11 94	11 94	10.080
30 95 012105288	10 30102070927	TAPIZADOS CUATRO JOTAS, S.L.	ZZ VDA. LOS VALENCIA	30139	MURCIA	11 94	11 94	58.386
30 95 010857830	10 30002204560	CEREZUELA PINTADO ANTONIO	PO DE CORVERA 19	30002	MURCIA	11 94	11 94	48.766
30 95 010858234	10 30003131518	GALINDO YSANCHEZ, S.L.	CT SAN JAVIER, (RSTA	30580	MURCIA	11 94	11 94	372.757
30 95 010858941	10 30004625318	GIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	LG PTE. AZARBE 219	30006	MURCIA	11 94	11 94	242.054
30 95 010859547	10 30005050401	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	SD ESTRECHA, S/N	30011	MURCIA	11 94	11 94	56.697
30 95 010859951	10 30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION S.A.	CL GEA Y TRUYOLS (PI	30590	MURCIA	11 94	11 94	262.325
30 95 010860961	10 30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	11 94	11 94	265.585
30 95 010861062	10 30006092139	NORMADUR, S.A.	CT SANTA CATALINA	30012	MURCIA	11 94	11 94	261.639
30 95 010861870	10 30006504892	CAMPISA, S.A.	CL MAYOR 11	30150	MURCIA	11 94	11 94	527.841
30 95 010863082	10 30007385471	EDIFICACIONES EL VALLE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30150	MURCIA	11 94	11 94	84.110
30 95 010863486	10 30007730732	NEW CENTER SYSTEN, S.A.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	11 94	11 94	457.583
30 95 010863587	10 30007731439	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL TORRE CARADOC 38	30012	MURCIA	11 94	11 94	418.399
30 95 010863688	10 30007787013	FRANCO LAX MARIANO	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	MURCIA	11 94	11 94	162.896
30 95 010863991	10 30007911594	INDUSTRIAS SANCHEZ, S.L.	CT DEL PALMAR KM.8,	30570	MURCIA	11 94	11 94	208.056
30 95 010864193	10 30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	11 94	11 94	34.151
30 95 010864496	10 30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	11 94	11 94	290.197
30 95 010864803	10 30008257663	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA,	CL AMBROSIO DE SALAZ	30002	MURCIA	11 94	11 94	160.088
30 95 010865409	10 30008537246	MADRID NICOLAS MANUEL	CL MAYOR 115	30006	MURCIA	11 94	11 94	50.608
30 95 010866116	10 30008881695	JOSE ALCARAZ YJOSE SOLA BELA	CM DE LOS PINOS 60	30570	MURCIA	11 94	11 94	78.468
30 95 010866722	10 30009279500	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	UR LA FUENSANTA, BLQ	30157	MURCIA	11 94	11 94	302.729
30 95 010867227	10 30009666991	CONGELADOS MAYORISTAS DE ALI	ZZ CARRIL DE LA CIVI	30006	MURCIA	11 94	11 94	349.000
30 95 010867530	10 30009756618	F.J.SANCHEZ CHACON YM.MARTIN	ZZ VEREDA DE RIQUELM	30162	MURCIA	11 94	11 94	107.760
30 95 010868338	10 30009862308	TRANSZEUS, S.A.	CL JOSE PUJANTE 16	30130	BENIEL	11 94	11 94	265.897
30 95 010868439	10 30009877361	NADATOR SPORT, S.A.	CL PRINCESA 6	30002	MURCIA	11 94	11 94	172.171
30 95 010868742	10 30100068178	CARRILLO TORNEL MARIA	CL PROGRESO 18	30157	MURCIA	11 94	11 94	40.320
30 95 010869550	10 30100353421	CEDETRANS, S.L.	CL MAYOR SN	30139	MURCIA	11 94	11 94	49.619
30 95 010869752	10 30100421422	CARRILLO TORNEL MARIA	CL PROGRESO 18	30157	MURCIA	11 94	11 94	106.162
30 95 010869954	10 30100448401	ILLA PESARRODONA JUAN	PZ CRUZ ROJA, ED. VI	30003	MURCIA	11 94	11 94	110.775
30 95 010870560	10 30100506904	ENCUADERNACION DE LIBROS MUR	CT PTE.TOCINOS,NAVES	30006	MURCIA	11 94	11 94	32.658
30 95 010870863	10 30100728283	MOBILIARIO AUXILIAR MORENO,	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	11 94	11 94	7.691
30 95 010871065	10 30100833367	CONSTRUCIONES YPROMOCIONES F	CL ALADREROS, EDIF.P	30002	MURCIA	11 94	11 94	1.035.568
30 95 010871267	10 30100882776	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL MONTE 17	30579	MURCIA	11 94	11 94	511.956
30 95 010871368	10 30100892072	APARADOS T.A.C., S.L.	CL RINCON DE ALMODOV	30589	MURCIA	11 94	11 94	1.151.108
30 95 010871671	10 30100939865	G.C.S. TRALOR	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	11 94	11 94	64.811
30 95 010871772	10 30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	11 94	11 94	63.956
30 95 010871974	10 30100983921	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA,	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	11 94	11 94	63.175
30 95 010872176	10 30101103048	LOPEZ MONTESINOS GUSTAVO CAR	CL ROSALES 32	30150	MURCIA	11 94	11 94	90.623
30 95 010872883	10 30101304728	MARIA DOLORES YCIA, S.A.	CL MAYOR 164	30139	MURCIA	11 94	11 94	33.826
30 95 010873085	10 30101328572	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO	30151	MURCIA	11 94	11 94	387.308
30 95 010873186	10 30101328673	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO	30151	MURCIA	11 94	11 94	4.253
30 95 010873388	10 30101349891	CONSTROSER, S.L.	CL JOSE PAREDES 23	30150	MURCIA	11 94	11 94	4.253
30 95 010873792	10 30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	11 94	11 94	43.453
30 95 010874095	10 30101492159	CONSTRUCCIONES PERRE YORTIGO	CL MAYOR 164	30139	MURCIA	11 94	11 94	473.886
30 95 010874402	10 30101611286	FRANCISCO JOSE SANCHEZ CHACO	CL VEREDA DE RIQUELM	30162	MURCIA	11 94	11 94	4.253
30 95 010874503	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	11 94	11 94	1.200.903
30 95 010874806	10 30101801549	CONSTRUCCIONES YOBRAS BICA,	ZZ VEREDA DE LA TORR	30139	MURCIA	11 94	11 94	671.553
30 95 010875210	10 30101907239	JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO	CL PTE. AZARBE 219	30006	MURCIA	11 94	11 94	4.253
30 95 010875513	10 30101970792	CONCREVI, S.L.	CL TEJERA 19	30579	MURCIA	11 94	11 94	188.918
30 95 010875917	10 30102084566	MUSERCO, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 6	30006	MURCIA	11 94	11 94	8.505

Número 1431

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Administración de la Seguridad Social número 1 de Molina de Segura

Doña Dolores C. Aguaza González, Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("B.O.E." 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("B.O.E." 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. (D.G. 31692)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012242506	10 30001659138	CASANUEVA LUIS ALICIA	CL CARTAGENA 75	30002	MURCIA	02 95	02 95	80.281
30 95 012243213	10 30003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TINOS	30570	MURCIA	02 95	02 95	74.928
30 95 012244021	10 30005050401	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	SD ESTRECHA, S/N	30011	MURCIA	02 95	02 95	83.186
30 95 012244324	10 30005930572	TRANSPORTES ORTIZ ALBALADEJO	ZZ VENTA DE LOS PINO	30164	MURCIA	02 95	02 95	79.250
30 95 012244425	10 30005992614	MURCIA LOPEZ FRANCISCO	CM DE LA PALOMA 23	30150	MURCIA	02 95	02 95	116.838
30 95 012244526	10 30006057480	MOLINA MARTINEZ JUAN	CL SAN ANTONIO, 32	30570	MURCIA	02 95	02 95	77.570
30 95 012244627	10 30006092139	NORMADUR, S.A.	CT SANTA CATALINA	30012	MURCIA	02 95	02 95	333.319
30 95 012244829	10 30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003	MURCIA	02 95	02 95	160.561
30 95 012244930	10 30006158019	CONSTRUCCIONES ALGIVIA, S.A.	CT LLANO DE BRUJAS K	30161	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012245132	10 30006242285	PREMUNSA, S.A.	CT LA FUENSANTA,EDF.	30012	MURCIA	02 95	02 95	389.124
30 95 012245637	10 30006489940	MUÑOZ JARA, S.A.	CT DE ZENETA, S/N	30130	BENIEL	02 95	02 95	72.726
30 95 012245940	10 30006673331	APROYDE, S.L.	CL MARIA GUERRERO 13	30003	MURCIA	02 95	02 95	101.038
30 95 012246142	10 30006875112	ACE MURCIA, S.L.	CL ANTONETE GALVEZ 5	30003	MURCIA	02 95	02 95	208.769
30 95 012246445	10 30006963523	COMPANIA LEVANTINA DE PROMOC	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	02 95	02 95	344.365
30 95 012246950	10 30007318581	SUAW, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	MURCIA	02 95	02 95	309.212
30 95 012247152	10 30007369610	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	CL BARRANQUETE 56	30150	MURCIA	02 95	02 95	219.002
30 95 012247253	10 30007388404	TRANSPORTES LACABER, S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 95	02 95	433.698
30 95 012247455	10 30007629789	JOSE ANTONIO SAURA SOLER YJO	CL MAYOR 172	30139	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012247556	10 30007666165	S.G. INFORMATICA, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	02 95	02 95	260.124
30 95 012247758	10 30007693649	ELOYFRU, S.L.	CT DE BENIAJAN S/N	30011	MURCIA	02 95	02 95	110.326
30 95 012248263	10 30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	02 95	02 95	198.424
30 95 012248364	10 30008046081	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	MURCIA	02 95	02 95	126.761
30 95 012248465	10 30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	MURCIA	02 95	02 95	116.690
30 95 012248869	10 30008226240	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS C	AV INFANTE J. MANUEL	30011	MURCIA	02 95	02 95	126.761
30 95 012249071	10 30008336980	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCI	CT PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012249273	10 30008385177	CRIMED, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS RAM	30589	MURCIA	02 95	02 95	110.850
30 95 012249374	10 30008387302	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	ZZ CARRIL DEL JUNCO	30010	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012249475	10 30008398012	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A.	AV RIO SEGURA 8	30002	MURCIA	02 95	02 95	172.182
30 95 012249677	10 30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	02 95	02 95	114.400
30 95 012249879	10 30008614644	PRODA ESPAÑA, S.A.	CL MAYOR 59	30139	MURCIA	02 95	02 95	167.971
30 95 012249980	10 30008643138	INTERLAIN, S.A.	CL TORRES LOPE DE VE	30011	MURCIA	02 95	02 95	33.296
30 95 012250081	10 30008676581	TELEFON MARKETING, S.A.	CM DEL BADEN 70	30012	MURCIA	02 95	02 95	121.783
30 95 012250182	10 30008722960	GUERRERO TORNEL JOSE ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 26	30002	MURCIA	02 95	02 95	80.281

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012250586	10 30008983143	DINACO, S.L.	AV MONTE CARMELO, ED	30011	MURCIA	02 95	02 95	123.056
30 95 012250687	10 30009022751	LUZ MURCIA, S.A.	CL MAYOR, POL.IND. C	30006	MURCIA	02 95	02 95	316.686
30 95 012251192	10 30009155622	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA	CL GARRE 1	30012	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012251394	10 30009157036	LOTEL, S.L.	CL VELASCO 3	30006	MURCIA	02 95	02 95	177.900
30 95 012251495	10 30009168756	PESCADOS FRUTOS, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 28	30570	MURCIA	02 95	02 95	185.255
30 95 012251596	10 30009178153	CARCELES TORNEL PEDRO	CL MAYOR 81	30570	MURCIA	02 95	02 95	89.128
30 95 012251600	10 30009272830	MELGAR MARTINEZ JOSEFA	CL MATEOS 32	30002	MURCIA	02 95	02 95	312.060
30 95 012251701	10 30009275456	BUENO SANCHEZ SALVADOR	CT EL PALMAR(EDF. MI	30570	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012251903	10 30009376904	SATTA AMADU SEBASTIANO	CT SAN JAVIER 11	30570	MURCIA	02 95	02 95	86.090
30 95 012252105	10 30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSA GONALEZ VALE	28011	MURCIA	02 95	02 95	92.240
30 95 012252307	10 30009584442	FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	CL SAN PEDRO 21	30004	MURCIA	02 95	02 95	80.281
30 95 012252408	10 30009595152	ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	CT MELILLA 6	30006	MURCIA	02 95	02 95	335.647
30 95 012252711	10 30009669621	SEVMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 95	02 95	518.287
30 95 012252812	10 30009685886	REINA PLANES JOAQUIN	CL MARIANO VERGARA 1	30003	MURCIA	02 95	02 95	80.281
30 95 012253115	10 30009757224	LIMPIEZAS FABERSA, S.C.	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	02 95	02 95	79.943
30 95 012253216	10 30009762779	HORMINAVE, S.L.	CL GUADALENTIN 2	30151	MURCIA	02 95	02 95	83.186
30 95 012253822	10 30009874634	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.	CL SOL 6	30012	MURCIA	02 95	02 95	269.749
30 95 012253923	10 30049604925	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	CO SAN ESTEBAN	30010	MURCIA	02 95	02 95	103.759
30 95 012254125	10 30100020183	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	CL MAYOR (PG CAMPOSO	30006	MURCIA	02 95	02 95	107.779
30 95 012254226	10 30100020991	FAUSTINO BENITEZ CEPAS YOTRO	AV HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	02 95	02 95	73.372
30 95 012254428	10 30100036452	MAX MURCIA COORDINACION YCON	CL IGLESIA 29	30011	MURCIA	02 95	02 95	108.035
30 95 012254529	10 30100053327	NEUMATICOS GOMISA, S.L.	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 95	02 95	110.326
30 95 012254630	10 30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 95	02 95	158.503
30 95 012255034	10 30100228028	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	CL MORERA 4	30579	MURCIA	02 95	02 95	74.928
30 95 012255135	10 30100228331	CARPIMESA, S.L.	CL TURBINTO 1	30157	MURCIA	02 95	02 95	124.328
30 95 012255438	10 30100314621	MUÑOZ SAURA MANUEL	CT ALGEZARES DUPLEX	30012	MURCIA	02 95	02 95	152.681
30 95 012255539	10 30100335940	ARTE YDECORACION EN MADERA,	ZZ VEREDA DE LOS RAM	30589	MURCIA	02 95	02 95	219.002
30 95 012255741	10 30100381713	TORNERO VERDEJO MANUEL	CL FLORIDABLANCA 6	30002	MURCIA	02 95	02 95	74.064
30 95 012256044	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	02 95	02 95	155.143
30 95 012256145	10 30100435162	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	SD LOS GARRES	30158	MURCIA	02 95	02 95	210.604
30 95 012256347	10 30100474871	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	CL GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	02 95	02 95	74.928
30 95 012256751	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	02 95	02 95	80.281
30 95 012257054	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	02 95	02 95	121.746
30 95 012257155	10 30100584096	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES BEATR	CL SIMON GARCIA 30	30003	MURCIA	02 95	02 95	10.580
30 95 012257256	10 30100647754	LABORATORIOS PINAR YHIERBABI	CL MAYOR 61	30162	MURCIA	02 95	02 95	77.694
30 95 012257559	10 30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	MURCIA	02 95	02 95	177.269
30 95 012257660	10 30100762437	NICOLAS CASES MANUEL	SD LOS GARRRES 79	30012	MURCIA	02 95	02 95	74.064
30 95 012258064	10 30100834983	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	CL CARTAGENA, S/N	30579	MURCIA	02 95	02 95	78.386
30 95 012258165	10 30100877524	FABRICACION DE MUEBLES DE MA	CL ISLA CRISTINA	30006	MURCIA	02 95	02 95	212.016
30 95 012258266	10 30100880958	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	CL LORETO 2	30157	MURCIA	02 95	02 95	79.910
30 95 012258367	10 30100892072	APARADOS T.A.C., S.L.	CL RINCON DE ALMODOV	30589	MURCIA	02 95	02 95	217.128
30 95 012258569	10 30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	02 95	02 95	170.298
30 95 012258670	10 30100988365	MACONFRUT, S.L.	CM DE LOS PINOS, NAV	30570	MURCIA	02 95	02 95	34.788
30 95 012258771	10 30101038986	MORENO PASTOR SALVADOR	CL SAN LUIS, S/N	30579	MURCIA	02 95	02 95	71.566
30 95 012260185	10 30101233188	DECORACIONES TOGAL, S.L.	UR FUENSANTA 34	30157	MURCIA	02 95	02 95	166.370
30 95 012260589	10 30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	02 95	02 95	76.578
30 95 012260690	10 30101259763	ESTRUCTURAS ANDUJAR YLOPEZ,	CL ALHAMBRA 9	30011	MURCIA	02 95	02 95	925.949
30 95 012261094	10 30101337666	UNIMURCIA, S.L.	CL VICTORIO 36	30003	MURCIA	02 95	02 95	2.584.801
30 95 012261603	10 30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	02 95	02 95	71.566
30 95 012262916	10 30101650187	GESTINMOBI, S.L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	02 95	02 95	506.797
30 95 015210807	10 30101751130	INSTALACIONES ELECTRICAS DE	CL ESCUELAS, S/N	30570	MURCIA	02 95	04 95	10.440
30 95 012263825	10 30101785785	PERRER VALERA JUAN ANTONIO	CL REGIDOR A. PAJARD	30011	MURCIA	02 95	02 95	75.960
30 95 012264532	10 30101878644	CONFORTVEN, S.L.	CT ZENETA, S/N	30130	BENIEL	02 95	02 95	1.219.668
30 95 012264835	10 30101903296	PITTI DONNA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 95	02 95	155.143
30 95 012265138	10 30101927043	RAMON BERNARD VICO, S.L.	CT EL MOJON-ZENETA,	30130	BENIEL	02 95	02 95	2.962.842
30 95 012265239	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN PCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	02 95	02 95	71.566
30 95 012265441	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	02 95	02 95	71.566
30 95 012266451	10 30102070624	TAPIZADOS CUATRO JOTAS S.L.	CL VDA.VALENCIANOS 9	30139	MURCIA	02 95	02 95	10.440
30 95 012266552	10 30102070927	TAPIZADOS CUATRO JOTAS, S.L.	ZZ VDA. LOS VALENCIA	30139	MURCIA	02 95	02 95	602.360
30 95 012267259	10 30102161055	PRIO INDUSTRIAL YCOMERCIAL M	CL ENRIQUE APERADOR	30012	MURCIA	02 95	02 95	298.945
30 95 012267461	10 30102189044	GARCIA SAEZ AURORA MARIA	CL MAYOR 189	30139	MURCIA	02 95	02 95	40.415
30 95 012267562	10 30102214609	HERNANDEZ PORRAS BELINDA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 95	02 95	74.928
30 95 012268067	10 30102283923	BENITO SANCHEZ ABEL	CL TRINIDAD 10	30003	MURCIA	02 95	02 95	74.064

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 012268572	10 30102302111	RAMIREZ SANCHEZ ANTONIO	CL CAPUCHINOS 4	30012	MURCIA	02 95 02 95	72.253
30 95 012273323	10 30002204560	CEREZUELA PINTADO ANTONIO	PO DE CORVERA 19	30002	MURCIA	02 95 02 95	47.800
30 95 012275646	10 30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	02 95 02 95	186.284
30 95 012276555	10 30006421232	GUERRERO HERNANDEZ JUAN	CL V.ALEXANDRE,EDF.B	30011	MURCIA	02 95 02 95	40.060
30 95 012276757	10 30006500852	INGENIERIA DE PROTECCION ELE	CM DE BADEN 14	30010	MURCIA	02 95 02 95	288.480
30 95 012276858	10 30006504892	CAMPISA, S.A.	CL MAYOR 11	30150	MURCIA	02 95 02 95	527.039
30 95 012277363	10 30006792761	OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES,	CM DE LOS GARRES 2	30012	MURCIA	02 95 02 95	291.979
30 95 012277464	10 30006814888	LATEX INTERNACIONAL, S.A.	CL SAN JOSE DE LA VE	30570	MURCIA	02 95 02 95	347.327
30 95 012277565	10 30006819437	MANZANARES ZAMBUDIO MANUEL	ZZ VEREDA DEL RIQUEL	30161	MURCIA	02 95 02 95	79.712
30 95 012278575	10 30007730732	NEW CENTER SYSTEN, S.A.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 95 02 95	532.561
30 95 012278676	10 30007911594	INDUSTRIAS SANCHEZ, S.L.	CT DEL PALMAR KM.8,	30570	MURCIA	02 95 02 95	115.228
30 95 012279080	10 30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	02 95 02 95	284.933
30 95 012280393	10 30008881695	JOSE ALCARAZ YJOSE SOLA BELA	CM DE LOS PINOS 60	30570	MURCIA	02 95 02 95	88.287
30 95 012280801	10 30009279500	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	UR LA FUENSANTA, BLQ	30157	MURCIA	02 95 02 95	575.761
30 95 012281710	10 30009762880	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	CL SAN JOSE S/N	30158	MURCIA	02 95 02 95	197.776
30 95 012282114	10 30009877361	NADATOR SPORT, S.A.	CL PRINCESA 6	30002	MURCIA	02 95 02 95	131.610
30 95 012282316	10 30100080205	CONSTROSER, S.L.	CL JOSE PAREDES 23	30150	MURCIA	02 95 02 95	248.244
30 95 012282417	10 30100083134	HERRRERO PEREZ JOSE RAMON	PZ CONSTITUCION 1	30011	MURCIA	02 95 02 95	57.073
30 95 012282619	10 30100123954	SAURA LARROSA PEDRO JAVIER	CT LA FUENSANTA-CARR	30151	MURCIA	02 95 02 95	49.905
30 95 012282922	10 30100353421	CEDETRANS, S.L.	CL MAYOR SN	30139	MURCIA	02 95 02 95	27.687
30 95 012283124	10 30100425563	ESTUCADOS EIMPERMEABILIZACIO	CM DE ENMEDIO 5	30006	MURCIA	02 95 02 95	133.445
30 95 012283730	10 30100542367	CONSTRUCCIONES YDECORACIONES	CL ALGEZARES 73	30570	MURCIA	02 95 02 95	393.326
30 95 012283932	10 30100652606	MATEO ROMERO, S.L.	CL MERCED 7	30001	MURCIA	02 95 02 95	39.386
30 95 012284841	10 30100961790	TRANSPORTES YEXCAVACIONES FR	CM SALABOSQUE, S/N	30150	MURCIA	02 95 02 95	133.365
30 95 012285043	10 30100983921	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA,	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	02 95 02 95	44.246
30 95 012285346	10 30101103048	LOPEZ MONTESINOS GUSTAVO CAR	CL ROSALES 32	30150	MURCIA	02 95 02 95	130.589
30 95 012285750	10 30101174281	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	ZZ CARRIL DE LA MANR	30006	MURCIA	02 95 02 95	606.737
30 95 012285851	10 30101222377	GLOBI JUEGOS, S.L.	CT BENIAJAN 159	30570	MURCIA	02 95 02 95	42.105
30 95 012286154	10 30101294826	JEREZ HERNANDEZ FERNANDO	CL SAUCE 5	30011	MURCIA	02 95 02 95	13.358
30 95 012286356	10 30101304728	MARIA DOLORES YCIA, S.A.	CL MAYOR 164	30139	MURCIA	02 95 02 95	156.268
30 95 012286457	10 30101328572	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO	30151	MURCIA	02 95 02 95	105.106
30 95 012286760	10 30101370507	ANTONIO TERUEL AVENTURA, S.L	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	02 95 02 95	70.719
30 95 012286861	10 30101427794	MONTEAGUDO CARRILLO, S.L.	CL CALVARIO 41	30157	MURCIA	02 95 02 95	35.135
30 95 012287366	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	02 95 02 95	1.412.017
30 95 012287972	10 30101801549	CONSTRUCCIONES YOBRAS BICA,	ZZ VEREDA DE LA TORR	30139	MURCIA	02 95 02 95	551.934
30 95 012288578	10 30101957052	JUAN CARLOS EHIJO, S.L.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	02 95 02 95	32.801
30 95 012288679	10 30101970792	CONCREVI, S.L.	CL TEJERA 19	30579	MURCIA	02 95 02 95	293.215
30 95 012289487	10 30102224915	ESTUCADOS EIMPERMEABILIZACIO	CL PAZ 12	30157	MURCIA	02 95 02 95	155.685
30 95 012289790	10 30102302818	SURESTE TAPIZADOS, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	02 95 02 95	146.593
30 95 012289992	10 30102322521	V.N.I., S.L.	CL MAYOR, S/N	30589	MURCIA	02 95 02 95	640.316

Número 1436

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial

Administración número Dos de Cartagena

Notificación de embargo de bienes muebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Vidrio Unión, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad social, cuyo importe por principal, recargo y costas, asciende a la cantidad de dos millones ciento setenta y dos mil doscientas treinta pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los bienes muebles pertenecientes al deudor, que se detallan a continuación:

Vehículo matrícula MU-2580-AU.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Vidrio Unión, S.L., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo de 24 horas (ocho días hábiles si reside fuera de la localidad) a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Cartagena, 10 de noviembre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. Administración de Justicia

Número 1549

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 521/91-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra Promociones Emo, S.L., don José García Martínez y doña Iluminada Linde Moreno, sobre reclamación de 3.171.566 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 29 de abril de 1996, y en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.—Trozo de terreno en término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, de cabida setenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, superficie que después de varias segregaciones queda reducida a tres mil trescientos trece metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Laureano Gómez; Este, Salinera Española; Oeste, camino y Diego Martínez Yagüe.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca número 11.037, inscripción 3.ª, folio 67 vuelto, libro 147 de San Pedro del Pinatar.

Valorada a efectos de subastas en 1.650.000 pesetas.

2.—Trozo de terreno en término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, de cabida ochocientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur y Este, José y Juan Martínez Yagüe, y Oeste, Laureano Gómez. Valorada en 650.000 pesetas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca número 11.038, folio 69.

3.—Urbana. Piso sito en Elche (Alicante), calle de Antonio Gomis Vicente, número ciento diez, planta cuarta del edifico Este-Izquierda, mide setenta y un metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda: Sur, calle Antonio Gomis Vicente; Norte, Carlos Llopis Díez; Este, Pedro Selva Covex, y por el Oeste, con la otra vivienda del mismo piso. Valorada a efectos de subastas en 4.900.000 pesetas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Elche número Uno, finca número 45.327, tomo 1.115, libro 724, folio 121.

4.—Local-entresuelo sito en Elche, calles Jaime Navarro Sabuco, número 25 y Hermanos Navarro Caracena, formando chaflán, con una superficie de treinta y un metos y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Sansano Candela; Sur, chaflán de ambas calles; Este, calle Jaime Navarro, y Oeste, calle Hermanos Navarro Caracena.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Elche número Uno, finca número 26.698, tomo 1.115, libro 724, folio 119.

Valorada a efectos de subastas en 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 1530

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 30/91, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra don Ángel González Vidal, doña Juana Raja Vivo, don Ángel González Flores y doña María Vidal Sánchez, en reclamación de 2.043.135 pesetas de principal, más otras 800.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con ñsu justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 10 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0030/91.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca n.º 11.787, tomo 469, libro 211, folio 197, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Piso vivienda bajo, tipo B, o de calle del edificio. Se distribuye en varias dependencias, ubicación en calle Calderón de La Unión, superficie construida de 76,68 m² y 66,01 m² útiles, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 1531

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 272/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Grúas Torre, S.L., Gregorio Torres Pérez y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.045.849 pesetas de principal, más 480.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose pra la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda el día 22 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera el día 19 de junio y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el

precio de avalúo de los bienes ascendente a siete millones de pesetas para el primer bien y 50.000 pesetas para el segundo que sale en subasta. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subata será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3057000017272/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Vivienda en planta baja, con una superficie de 120,61 m², superficie construida de 76,76 m², siendo el resto no construido patio, sita en calle Divina Pastora, 10, diputación de Canteras, Cartagena.

Valor estimado, 7.000.000 de pesetas.

Vehículo Dumper, artesanal, ubicado dentro de un solar vallado a media altura de bloque de cemento y se trata de una maquinaria artesanal, útil para la construcción, que se encuentra en mal estado.

Valor estimado, 50.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 1534

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena en autos de juicio ejecutivo número 125/93, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra otro y don Francisco J. Aznar Otón y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los autos de referencia, haciéndole saber que dentro del término de cinco días podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En Cartagena a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. Han sido vistos por mí don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo 125/93 seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido del Letrado don A. Cánovas Ciller, contra don Francisco J. Aznar Otón y don José A. Velasco Manresa y respectivas esposas, a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Francisco J. Aznar Otón y don José A. Velasco Manresa y respectivas esposas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispano Americano, S.A., de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta el completo pago, y condenándoles además a las costas del juicio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Miñarro. Rubricado".

Dado en Cartagena, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 1532

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador doña Rosa Martínez Martínez, contra don Antonio Asensio Rodríguez y don José Asensio Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día diez de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día once de julio de mil novecientos noventa y seis, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de finca n.º 50.604 por 5.209.000; Finca 50.606 por 5.209.500, finca 50.610 por 5.209.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0276/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

1. Número ciento ochenta y siete: Vivienda de tipo C situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera según se sube a la que se accede a través de portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio; está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de cuarenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros, siete centímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados; si bien su superficie construida incluidos servicios comunes lo es de cincuenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda la vivienda, según se entra en ella: al frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tipo B y calle de la comunidad; izquierda, con la vivienda tipo D de esta planta y al fondo con otra calle de la comunidad.

Inscripción: Regitro de la Propiedad n.º 1 de San Javier, libro 657, folio 38 vto., finca 50.604.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones doscientas nueve mil pesetas (5.209.000 pesetas).

2. Número ciento ochenta y ocho: Vivienda de tipo D, situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través de portal, zaguán, escalera y ascensores comunes del edificio, esta distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza, ocupa una superficie construida de cincuenta y dos metros, noventa decímetros cuadrados, y su superficie útil de cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados; si bien su superficie construida incluida la de sus elementos comunes lo es de setenta y un metros, veintinueve decímetros cuadrados. Linda según se entra en ella: al frente, con el rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo C de esta planta; izquierda, con el patio de luces y la vivienda tipo F de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier, libro 657, folio 40 vto., finca n.º 50.606.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones doscientas nueve mil quinientas pesetas (5.209.500 pesetas).

3. Número ciento noventa: Vivienda tipo F situada en la séptima planta de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes del edificio, está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de cuarenta y nueve metros, cuarenta y tres decímetros, siete centímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y tres metros, diecisiete decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos elementos comunes lo es de cincuenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Linda la vivienda según se entra en ella: al frente, con el rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo E de esta planta; izquierda, con calle del Conjunto y en parte con la vivienda tipo G de esta planta, y al fondo con la calle del Conjunto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 657, folio 44 vto., finca 50.610.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones doscientas nueve mil quinientas (5.209.500 pesetas).

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, subpolígono j-8-A y j-8 del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier.

En San Javier, a diecisiete de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1533

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219/92, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Nicolás Mante, don Diego Nicolás Mante, don José María de Santiago Canalejo, doña Ana Mante Olivo y doña Ascensión Cegarra Martínez, en reclamación de 19.807.802 pesetas de principal, más otras 6.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 10 de abril de 1996, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0219/92.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

-Finca n.º 3.239, libro 40, folio 19 vto., sección 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, valorada en 3.000.000 de pesetas.

-Finca n.º 3.556, libro 56, folio 46, sección 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, valorada en 3.000.000 de pesetas.

-Finca n.º 11.998, 1/2 indivisa, tomo 452, libro 160, folio 196, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 4.000.000 de pesetas.

-Finca n.º 15.876, 1/2 indivisa, tomo 511, libro 198, folio 77, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 4.000.000 de pesetas.

-Finca n.º 18.986, libro 233, folio 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, valorada en 1.000.000 de pesetas.

-Finca n.º 20.609, libro 231, tomo 2.224, folio 5, sección San Antón, valorada en 650.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

-Finca n.º 34.042, tomo 2.417, libro 412, folio 26, sección Fuente Álamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, valorada en 300.000 pesetas.

-Finca n.º 34.043, tomo 2.417, libro 412, folio 27, sección Fuente Álamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, valorada en 500.000 pesetas.

-Finca n.º 34.044, tomo 2.417, libro 412, folio 29, sección Fuente Álamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, valorada en 247.000 pesetas.

-Finca n.º 34.045, tomo 2.417, libro 412, folio 31, sección Fuente Álamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 1535

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/95, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Manuel Rodríguez Lorente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996 próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1. Plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano del garaje del edificio denominado Pabellón, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en las inmediaciones de la Senda del Picazo, señalada con el número 13. Teniendo una superficie útil de trece metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 230, sección 6.ª, folio 65, finca 18.215.

Tasada pericialmente en 2.190.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta cuarta o de ático alzada sobre la baja comercial del edificio denominado Pabellón, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en las inmediaciones de la Senda de Picazo, con una superficie de 76,62 m². Tiene como anejo, un cuarto trastero, con una superficie de cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 230, folio 134, finca número 18.283. Tasada pericialmente en 17.520.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1536

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al n.º 699/95, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra Pinframa, S.L., y otra, sobre reclamación de la cantidad de 870.468 pesetas de principal, más otras 300.000 presupuestadas para costas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no siendo conocido el domicilio del deudor Pinframa, S.L., cítesele de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 del antedicho texto legal, concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar en los dichos edictos que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, y publicándose éstos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad del demandado Pinframa, S.L.

-Finca registral n.º 11.335 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres.

Al otrosí, digo: Habiéndose aportado nuevo domicilio de la codemandada Vicente Bruno Múgica, S.L., líbrese la documentación oportuna al S.C.N.E., a fin de que se proceda a la práctica de la oportuna diligencia de requerimiento de pago, embargo y citación de remate a dicha demandada en ese nuevo domicilio.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para su publicación en forma y que sirva de embargo y citación de remate en forma a la codemandada Pinframa, S.L., se expide el presente.

Dado en Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1537

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 620/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Prosilma, S.A., don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día dieciséis de abril a las 12,30 horas, para la celebración de la segunda el día catorce de mayo a las 12,30 horas y para la celebración de la tercera el día once de junio a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles la Palmera y del Matemático Férez, con una superficie total construida de 62,20 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al tomo 249, libro 211, folio 178, finca registral n.º 17.294.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2. Local comercial situado en la planta baja del edi-

ficio situado en término de Alcantarilla, enclavado en el Polígono denominado Huerto de los Frailes, del plan de ordenación urbana de Alcantarilla, con fachada principal a la calle Felipe II, sin número de policía pero identificado con el número 2, al que se accede a través de sendas puertas independientes, situadas en las calles de San Luis y de Santo Domingo. Ocupa una superficie de 270,38 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 227, finca número 16.905.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones ochocientas mil pesetas (10.800.000 pesetas).

Dado en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 1538

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 124/95 a instancia de Ana Marín Meroño sobre expediente de liberación de las siguientes cargas: Le afecta el derecho de tanteo, retracto y laudemio, y demás condiciones que constan en la inscripción 1.ª de dicha finca matriz a favor de José María Barnuevo Sandoval. Que se cita en lo que interesa:

"Siempre que el Sr. Zapata o quienes le sustituyan en el dominio de la finca que hoy adquiere el primero, vendan ó den en pago, donen o transmitan en cualquier forma la propiedad del inmueble, o constituyan sobre él algún derecho real, deberán poner el hecho en conocimiento del Sr. Barnuevo o sus herederos, que podrán adquirirlo mediante el tanteo que aquí es ahora convenido, por el mismo precio en que la enajenación está concertada o la finca sea apreciada si la transmisión tiene lugar a título gratuito; ... Al ser enajenada en cualquier forma la finca o cualquier parte de ella, el adquirente pagará el dos por ciento en concepto de laudemio al Sr. Barnuevo o sus herederos ...," que pesan sobre la siguiente finca: Urbana. En el término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera vivienda de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones y patio, ocupando una superficie de 107 m. 90 dcm. cuadrados. Linda al frente calle Marín; derecha entrando, doña Mercedes Zapata Sáez; izquierda, vivienda que se donara a doña Concepción Moreno Zapata, y fondo, don José María Barnuevo. La finca descsrita se forma por división de la inscrita bajo el número 5.226, al folio 145, vuelto del libro 86 de San Javier".

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar a los desconocidos herederos de don José María Barnuevo Sandoval de las expresadas cargas, cuyos domicilios se desconocen y a cualquier interesado, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a diecisiete de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1539

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 1/96 a instancia de Concepción Meroño Zapata sobre expediente de liberación de las siguientes cargas: Le afecta el derecho de tanteo, retracto y laudemio, y demás condiciones que constan en la inscripción 1.ª de dicha finca matriz a favor de José María Barnuevo Sandoval. Que se cita en lo que interesa:

"Siempre que el Sr. Zapata o quienes le sustituyan en el dominio de la finca que hoy adquiere el primero, vendan o den en pago, donen o transmitan en cualquier forma la propiedad del inmueble, o constituyan sobre él algún derecho real, deberán poner el hecho en conocimiento del Sr. Barnuevo o sus herederos, que podrán adquirirlo mediante el tanteo que aquí es ahora convenido, por el mismo precio en que la enajenación está concertada o la finca sea apreciada si la transmisión tiene lugar a título gratuito; ... Al ser enajenada en cualquier forma la finca o cualquier parte de ella, el adquirente pagará el dos por ciento en concepto de laudemio al Sr. Barnuevo o sus herederos ...", que pesan sobre la siguiente finca: Urbana. En el término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, vivienda de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones y patio, ocupando una superficie de 107 m. 90 dcm. cuadrados. Linda al frente, calle Marín; derecha entrando, doña Anita Meroño Zapata; izquierda, vivienda que se donara a don Miguel López Jiménez, y fondo, don José María Barnuevo. La finca descrita se forma por división de la inscrita bajo el número 5.226, al folio 145, vuelto del libro 86 de San Javier".

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar a los desconocidos herederos de don José María Barnuevo Sandoval de las expresadas cargas, cuyos domicilios se desconocen y a cualquier interesado, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 17 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1540

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 232/94 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra Herramientas y Maquinarias de la Construcción, S.A. (HEMASA) y contra Proycons 1, S.L., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En San Javier a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo n.° 232/94 promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié y defendido por el Letrado don Antonio García Montes contra Herramientas y Maquinarias de la Construcción, S.A., (HEMASA) y Proycons 1, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados Herramientas y Maquinarias de la Construcción, S.A., (HEMASA) y Proycons 1, S.L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 467.650 pesetas importe del principal más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante".

Y para que sirva de notificación a la entidad Proycons 1, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente que firmo y sello en San Javier, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, María Esperanza Sánchez.—El Secretario.

Número 1541

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/94, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil Hernández Pérez Hermanos, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 34, representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en los cuales se ha dictado:

"Providencia. Magistrado-Juez Sr. López Auguy. Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado bajo el número 562/94, y visto su contenido, se concede a la mercantil Hernández Pérez Hermanos, S.A., la prórroga del plazo para la aprobación del convenio con las adhesiones de los acreedores por término de dos meses más, que expiran el próximo día 25 de marzo de 1996: Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el del Estado, los cuales se entregarán al Procurador Sr. Hernández Foulquié para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí. Firmas rubricadas."

Y para que sirva de notificación a los acreedores, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1543

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 535/93, a instancia de Induastrialhama, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

"Trozo de tierra, situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera. Tiene una superficie de veintisiete áreas y veinte centiáreas; linda, Norte y Este con la mercantil Industrialhama, S.A., Sur, con finca de Julián López Vera, y Oeste con resto de finca, de donde se segrega, carretera de Alhama a Cartagena por medio:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 744, libro 226, folio 98 vuelto, finca n.° 1.803, inscripción 16.ª".

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a Juan Vicente Martínez López, José María, Javier, Alberto, Miguel y Julio Herrero Malatz y María Dolores Viudes Martínez y Antonio Marín Vidal, sus respectivos herederos, en caso de fallecimiento de alguno de ellos, como titulares registrales y catastrales en el expediente arriba referenciado, en paradero desconocido, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 1547

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 495/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra Transportes Internacionales Almafer, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de abril de 1996 y hora de las 10,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de junio de 1996 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas por la finca número 28.716; por finca número 28.694, 400.000 pesetas, y por finca número 28.696, 400.000 pesetas; que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00495/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

—Número quince. Vivienda en primera planta, tipo dúplex, de tipo C. Se compone de planta baja y alta; la planta baja, se distribuye en vestíbulo, salón con terraza, distribuidor interior, cuarto de aseo, un dormitorio y cocina con salida al patio de luces, y en la planta alta, dos dormitorios, con armarios empotrados, cuarto de baño entre ellos y el dormitorio de matrimonio, con cuarto de baño incorporado, vestidor y terraza. Tiene como anejo inseparable un torreón y un trastero con una superficie útil, el primero de 8,35 metros cuadrados y el segundo, 9,65 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 163,60 metros cuadrados, siendo la construida 210,10 metros cuadrados. Cuota, 12,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 23, finca número 28.716.

Tasada a efectos de subasta en 23.800.000 pesetas.

—Número cuatro. Plaza de aparcamiento número tres, con una superficie de 10,68 metros cuadrados. Cuota, 0,84 por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 1, finca número 28.694.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

—Número cinco. Plaza de aparcamiento número cuatro, con una superficie de 10,68 metros cuadrados. Cuota, 0,84 por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, sección Pacheco, al libro 416, folio 3, finca número 28.696.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte integrante de un edificio sito en Torre Pacheco, junto al pueblo. Linda: Norte, Avda. Generalísimo, resto de finca matriz por medio, dejada para viales; Sur, calle Trasvase; Este, Encarnación García Nieto, y Oeste, Josefa García Nieto.

Dado en San Javier a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1552

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 450/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña María Jesús Mompeán López, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 1.425.260 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de èste Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de lá subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevarà a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Piso, sito en la planta baja a la derecha mirando a la fachada, calle Sánchez Madrigal, número 7. Destino local de negocio. Superficie útil veintitrés metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, aunque su título dice por medición reciente veintisiete metros, dieciocho decímetros, siendo la cubierta de veintiséis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, aunque también se dice en el título que por reciente medición tiene treinta y un metros cincuenta decímetros. Linderos: derecha entrando y espalda, herederos de doña Soledad Ruiz Séiquer; izquierda, portal y zaguán del inmueble; frente, calle de su situación, por donde tiene su acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 106, sección 2.ª, folio 105, finca 10.400.

Valorado a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 1550

PRIMERA INSTANCIA NÚMRO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 479/95, a instancia de Lico Leasing, representado por la Procuradora Sra. Rosagro Sánchez, contra Resinas Plásticos y Comercio, S.A., sobre reclamación de 1.481.133 pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 28 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rosagro Sánchez, en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., contra Resinas Plásticos y Comercio, S.A., debo:

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero número 10500010155692 suscrito por las partes con fecha 20 de diciembre de 1980.

b) Condenar y condeno a la demandada a la inmediata devolución del material objeto de arrendamiento financiero a Lico Leasing, S.A.

c) Condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora las siguientes cantidades:

1.—Un millón ciento cuarenta y tres mil setecientas cuarenta y cinco (1.143.745) pesetas, correspondientes a las cuotas impagadas y los intereses de demora hasta el 15 de julio de 1993, más los intereses de demora pactados al 2% mensual de cada una de las cuotas desde el 16 de julio de 1993 y sin que se aplique interés alguno a los intereses de demora ya contemplados en la demanda.

2.—Una cantidad que se determinará en ejecución de sentencia equivalente al importe de cuantas mensualidades venzan desde la correspondiente al mes de agosto de 1993 hasta la entrega de los bienes arrendados con el límite máximo del mes de noviembre de 1993, en concepto de cláusula penal pactada.

3.—Treinta y tres mil setecientas treinta y nueve (39.739) pesetas, correspondientes al 10% de las cuotas pendientes de vencimiento.

d) Debo absolver y absuelvo al demandado de la indemnización de daños y perjuicios reclamada.

e) Todo ello sin expresa condena en costas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada en paradero anteriormente reseñada en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 1557

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 34/95, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Ángeles Zambudio López, Salvador Moreno Pardo y Salmograf, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo Mercedes, modelo 230 E, matrícula MU-6226-AJ.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 1553

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 150/94, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de Caja Rural de Albacete C.C., contra Jesualdo Garrido Palazón, María Victoria Sánchez Garrido, José María Garrido Guillamón, Carmen Palazón Tornero, en reclamación de 3.324.697 pesetas y 1.250.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996 y hora de las 10,30.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996 y hora de las 10,30, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Primero: En el partido de Corona, sitio Cañada de la Cueva, un trozo de tierra riego de cabida una hectárea, 22 áreas, 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 65, folio 170, finca 1.547.

1.600.000 pesetas.

Segundo: En igual situación, un trozo de tierra de cabida 78 áreas, 26 centiáreas, dentro del que existe una casa cortijo de un solo piso con corral y cuadra, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 532, folio 90, finca 12.918.

900.000 pesetas.

Tercero: Trozo de tierra riego en el partido de Los Vergeles, de cabida dos hectáreas, un área y 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 485, folio 11, finca 7.843.

3.000.000 de pesetas.

Cuarto: En el partido de Los Vergeles, un trozo de tierra secano de cabida 78 áreas, 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 778, folio 118, finca 16.794.

1.000.000 de pesetas.

Quinto: En el partido de Los Vergeles, un trozo de tierra secano de cabida 67 áreas, siete centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 36, folio 131, finca 612.

900.000 pesetas.

Sexto: En la calle Travesía de la Plaza, números 3 y 6, una casa de dos cuerpos y dos pisos, de superficie solar 92 metros, 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 598, folio 155, finca 13.789.

3.000.000 de pesetas.

Séptimo: Casa número treinta y dos, en la calle Antonio Maura, compuesta de planta baja y un piso con corral, de superficie 55 metros, 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 68, folio 82, finca 1.630.

2.700.000 pesetas.

Octavo: En el partido del Jarral, un trozo de tierra riego de cabida cinco áreas, cuatro centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 803, folio 123, finca 17.149.

100.000 pesetas.

Noveno: Trozo de tierra secano en el partido de Los Vergeles, de cabida 95 áreas, tres centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 818, folio 75, finca 12.168.

1.300.000 pesetas.

Décimo: En el término de Abarán, partido de Los Vergeles, un trozo de tierra secano de cabida una hectárea, dos áreas, una centiárea y 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 476, folio 116, finca 12.019.

1.600.000 pesetas.

Decimoprimero: En igual situación, otro trozo de

tierra secano de cabida una hectárea, nueve áreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 476, folio 118, finca 12.020.

Decimosegundo: En el término de Abarán, partido de Los Vergeles, un trozo de tierra secano de cabida 72 áreas, 14 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 705, folio 12, finca 14.631.

800.000 pesetas.

Decimotercero: En la misma situación, otro trozo de tierra secano de cabida dos hectáreas, 87 áreas, 88 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 705, folio 14, finca 14.632.

3.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

Número 1554

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 74/95, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de Caja Rural de Albacete, contra José María Espín Carrillo, María del Carmen López Garnés, Carmen Garnés Sánchez, en reclamación de 560.715 pesetas y 200.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996 y hora de las 10,45.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996 y hora de las 10,45, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Único.—Vivienda en la plaza Calvo Sotelo, s/n., en el término de Abarán. Tiene una superficie de 99,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 902, folio 46, finca 13.319. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

Número 1559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/95, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por la Procuradora Sra. Galindo Marín, contra Juan Antonio Baños Garre y Josefa Gómez-Plata Rodríguez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, se notifica que habiéndose señalado en el presente procedimiento segunda subasta para el día 19 de marzo de 1996, y siendo éste festivo, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, es decir, el 20 de marzo de 1996, a las 12 horas de la mañana.

Y para que sirva de notificación en forma se expide el presente en Murcia a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 1555

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 236/92, a instancias de José Roca Pérez, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don Matías Ros Hernández, y contra don Pedro Cuestas Osete, en reclamación de 517.034 pesetas de principal, más 182.960 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de marzo; para la segunda, el día 9 de abril, y para la tercera, el día 7 de mayo, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, s/n., cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—En los remates no se admitirán subastas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o tipo correspondiente a excepción de la tercera.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Bienes objeto de la subasta:

El tipo de la primera subasta será el del avalúo, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

—Una mesa de comedor de madera, color caoba, con cuatro sillas a juego, tapizadas en tela a rayas: 10.000 pesetas.

—Un sofá de madera, tapizado en tela a juego con las sillas anteriormente descritas: 8.000 pesetas.

—Un recibidor en madera, con cuatro cajones y piedra de mármol: 7.000 pesetas.

—Dos sillones en madera tapizados en tela: 4.000 pesetas.

—Un frigorífico marza Zanussi, de dos puertas, en color blanco: 15.000 pesetas.

—Una mesa de despacho chapada en formica: 5.000 pesetas.

—Un sillón de despacho, color negro, con brazos metálicos: 4.000 pesetas.

—Un espejo ovalado, con marco de madera: 3.000 pesetas.

—Un cámara frigorífica, en módulos, con una capacidad de 24 metros cúbicos, marca "Lorenzo Fernández, S.A.", con su correspondiente motor Linden, en funcionamiento: 250.000 pesetas.

Total: 306.000 pesetas.

Cartagena a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 1556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 927/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Antonio Pomares Torres (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), José Antonio Rodríguez Abad (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), Manuel Ortega Eugenio (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), Pedro Núñez Navarro (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), Salvador Martínez Bascuñana (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario) y División Internacional de Aislamientos, S.L., en reclamación de 3.440.842 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, División Internacional de Aislamientos, S.L., Salvador Martínez Bascuñana (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), Pedro Núñez Navarro (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), Manuel Ortega Eugenio (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), José Antonio Rodríguez Abad (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario) y José Antonio Pomares Torres (y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1996.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 2017

TORRE PACHECO

Anuncio de subasta

Obra: Construcción de un Centro de Desarrollo Local (Torre Pacheco), mediante expediente ordinario, por procedimiento de subasta.

El pliego de Condiciones Económico Administrativas, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de enero de 1996, exponiéndose al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el caso de formulación de reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lugar y fecha límite de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Torre Pacheco, Plaza de José Antonio, s/n., 30700 Torre Pacheco, hasta el día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de tales requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Apertura de ofertas: Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Precio: 20.500.000 pesetas.

Garantía provisional y definitiva:

Provisional: 2% del presupuesto establecido como base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ..., convocadas por el Ayuntamiento de... ".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A, se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del Contratista (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la administración, en forma sustancialmente análogas. Y es necesario que estas empresas tengan abierta la sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B, se subtitulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D. ..., con domicilio en ..., municipio ..., C.P. ... y D.N.I. n.º: ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre

propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de ..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º: ..., de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de ... (letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Torre Pacheco a 29 de enero de 1996.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2016

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo resuelto la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, las alegaciones presentadas al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite ordinario convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de "Construcción Residencia de Ancianos. V Separata", según lo determinado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de "Construcción Residencia de Ancianos. V Separata", por un plazo máximo de ejecución de siete meses.

Clasificación empresarial: Cualquiera de las siguientes opciones:

Opción A.- Grupo C, todos sus subgrupos, Categoría d).

Opción B.- Grupo C, todos los subgrupos, Categoría c).
Grupo I, subgrupo 9, Categoría a).
Grupo J, subgrupo 2, Categoría a).
Grupo K, subgrupo 9, Categoría a).

Tipo máximo de licitación: 50.000.000 de pesetas, que incluye I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán a cargo del adjudicatario.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (edificio Casa Consistorial, Plaza de España, 14-2.ª planta), en horario y plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 1.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (edificio Casa Consistorial, Plaza de España, 14-2.ª planta) y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará al lunes hábil siguiente).

Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente Cláusula del Pliego o similar.

Águilas a 5 de febrero de 1996.— El Alcalde, Francisco López García.

Número 2050

MURCIA

Recaudación

EDICTO

Habiendo sido aprobado por Acuerdo de Comisión de Gobierno de 12 de abril de 1995, el padrón de la tasa sobre recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1995, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se abre un nuevo periodo voluntario de pago de dicha tasa correspondiente al primer semestre de 1995, del 19 de febrero al 19 de abril de 1996.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y La Caixa, y los Bancos Bilbao Vizcaya, Central Hipanoamericano, Banesto, Banco Exterior de España, Banco de Murcia y Banco de Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 23 de enero de 1996.— El Tesorero.